



ÍNDICE

- 1- OBJETO
- 2- ÁMBITO DE APLICACIÓN
- 3- REFERENCIAS / NORMATIVA
- 4- DESARROLLO
- 5- RESPONSABILIDADES
- 6- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA
- 7- RENDICIÓN DE CUENTAS
- 8- ARCHIVO

ANEXO I: PLANTILLAS EVIDENCIAS

ANEXO II: PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

(Procedimiento para el Seguimiento de los Títulos Oficiales de Grado y Máster, versión 3, del 25 de noviembre de 2014, establecido por la Agencia Andaluza del Conocimiento).

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificación
00	02/09/09	Edición inicial
01	29/12/09	Modificaciones tras revisión por Unidad para la Calidad
1.0	03/09/15	Adaptación del SGIC de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería tras la revisión en profundidad realizada por la Unidad para la Calidad para acomodarlo a las nuevas exigencias normativas de la DEVA en relación al seguimiento y acreditación de los títulos de grado y máster

ELABORACIÓN:	REVISIÓN:	APROBACIÓN:
Comisión para la Garantía de la Calidad de la ETSI	Unidad de Calidad	Junta de Centro
Fecha: Junio 2015	Fecha: Julio 2015	Fecha: 03/09/2015



1- OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en que la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ETSI) hace pública la información actualizada relativa a las titulaciones que imparte, para el conocimiento de los diferentes grupos de interés (profesorado, personal de administración y servicios, alumnado y sociedad en general).

2- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a la publicación de la información relativa a todas las titulaciones oficiales de las que es responsable la ETSI.

3- REFERENCIAS / NORMATIVA

- ✓ Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter general.
- ✓ Estatutos de la Universidad de Huelva.
- ✓ Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que recoge en el punto 4 del artículo 27 que “la ANECA y los órganos de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determinen, harán un seguimiento de los títulos registrados, basándose en la información pública disponible, hasta el momento que deban someterse a la evaluación para renovar su acreditación”.
- ✓ El Procedimiento para el Seguimiento de los Títulos Oficiales de Grado y Máster (versión 3, del 25 de noviembre de 2014), establecido por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC).
- ✓ Memoria de Verificación del Título de Grado y Máster universitario.

4- DESARROLLO

La ETSI mantendrá informados a sus grupos de interés sobre su estructura organizativa, titulaciones y programas formativos, por lo que publicará y revisará periódicamente la información actualizada sobre las mismas.

La Dirección del Centro mantendrá la información pública actualizada, con periodicidad anual o inferior en situaciones de cambio. Así mismo, asumirá la responsabilidad de la difusión y actualización de toda la información pública del Centro, haciendo llegar cualquier observación al respecto a la Comisión para la Garantía del Centro.

A fecha de elaboración de este procedimiento, la información mínima que debe estar disponible en cada una de las páginas Web de los títulos oficiales se desglosa en el Procedimiento para el Seguimiento de los Títulos Oficiales de Grado y Máster (versión 3) elaborado por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC). Esta información (se adjunta en el Anexo II de este procedimiento) estará sujeta a actualización continua ante posibles cambios. En esta línea, para poder comprobar que lo publicado en la Web coincide



con el diseño presentado por el título en su última versión de la memoria oficial de verificación y las modificaciones aprobadas, la Comisión de Seguimiento de los Títulos Oficiales de la AAC deberá tener acceso a éstas.

La AAC, en ejecución de su protocolo específico de evaluación de la información pública disponible, derivará un informe a la Unidad para la Calidad. Desde la Unidad para la Calidad se realizará una revisión del SGIC en el apartado relativo a información pública de los títulos y elaborará un informe del grado de cumplimiento de la información pública de cada título. La Unidad para la Calidad trasladará ambos informes (informe de la AAC e informe de grado de cumplimiento) a la Subdirección con competencias en materia de Calidad del Centro, para su análisis y corrección de los aspectos de información pública, en el caso de que los hubiera y toma de decisiones relativas al procedimiento de información pública.

5. RESPONSABILIDADES

- ✓ **Dirección del Centro, a través de sus Subdirecciones con competencias en materia de Calidad y Estudios:**
 - Es responsable de la información que se ofrece sobre las titulaciones que se imparten en su Centro, de su publicación y difusión, así como de actualizarla en el caso que se considere necesario.
 - Define la información que se va a publicar teniendo en cuenta los requisitos mínimos establecidos en el Procedimiento para el Seguimiento de los Títulos Oficiales de Grado y Máster establecido por la Agencia Andaluza del Conocimiento y el diseño presentado por el título en su última memoria oficial de verificación.
 - Atender las recomendaciones sobre cualquier aspecto relacionado con el procedimiento de información pública así como solventar las eventuales recomendaciones que se puedan realizar desde la AAC en el correspondiente Informe de Seguimiento o Acreditación (según proceda), todo lo cual servirá para llevar a cabo la evaluación y mejora del procedimiento.
- ✓ **DEVA-AAC:**
 - Elabora Informe provisional de Seguimiento/Acreditación del título.
- ✓ **Unidad para la Calidad:**
 - Comprueba si la información pública disponible responde a las recomendaciones realizadas por la AAC en su informe provisional de seguimiento y elabora un informe de grado de cumplimiento de la información pública del título.
- ✓ **Comisión de Garantía de Calidad del Centro:**
 - Elabora el correspondiente Informe de Evaluación y Propuestas de Mejora del Procedimiento.

6. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA



Siguiendo el protocolo específico de evaluación de la información pública disponible de la Agencia Andaluza del Conocimiento, la Comisión para la Garantía de la Calidad del Centro (CGCC) elaborará el correspondiente Informe de Evaluación y Propuestas de Mejora, tomando como punto de partida la información aportada por el siguiente indicador:

IN62: Grado de cumplimiento de información pública

7. RENDICIÓN DE CUENTAS

La CGCC remitirá el Informe de Evaluación y Propuestas de Mejora a la Junta de Centro para su información. Es importante destacar que las propuestas de mejora constituyen una información imprescindible para comenzar la siguiente anualidad.

8. ARCHIVO

Identificación de evidencias	Responsable	Temporalización
E01-P14 Relación de la información pública del título (Esta información debe relacionarse de acuerdo al Protocolo de Evaluación de la Información Pública Disponible del Procedimiento vigente para el seguimiento de los Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Agencia Andaluza del Conocimiento).	Dirección del Centro (Subdirecciones con competencias en materia de Calidad y Estudios)	Julio/Septiembre
E02-P14 Informe provisional de Seguimiento/Acreditación del título	DEVA-AAC	Depende de la DEVA-AAC
E03-P14 Informe de grado de cumplimiento de la información pública del Título	Unidad para la Calidad	Depende de la DEVA-AAC
E04-P14 Documento respuesta a las recomendaciones	Dirección del Centro (Subdirecciones con competencias en materia de Calidad y Estudios)	Depende de la DEVA-AAC
E05-P14 Informe de Evaluación y Propuestas de Mejoras	CGCC	Septiembre/Octubre





Universidad de Huelva
Escuela Técnica Superior de Ingeniería

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA
DIRECTRIZ 7: CÓMO EL CENTRO PUBLICA
INFORMACIÓN SOBRE LAS TITULACIONES
P-14 Procedimiento de información pública



**Universidad
de Huelva**

ANEXO I. PLANTILLAS EVIDENCIAS

 <p>Universidad de Huelva Escuela Técnica Superior de Ingeniería</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA</p> <p>DIRECTRIZ 7: CÓMO EL CENTRO PUBLICA INFORMACIÓN SOBRE LAS TITULACIONES</p> <p>P-14 Procedimiento de información pública</p>	 <p>Universidad de Huelva</p>
--	--	---

E05-P14 Informe de Evaluación y Propuestas de Mejora

P14 PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
<p>Evidencias</p> <p>E01-P14 Relación de la información pública del título E02-P14 Informe provisional de Seguimiento/Acreditación del título E03-P14 Informe de grado de cumplimiento de la información pública del Título E04-P14 Documento respuesta a las recomendaciones</p>	
<p>COMENTARIOS:</p>	
<p>Información derivada del proceso de gestión de quejas, sugerencias, reclamaciones y felicitaciones</p>	
<p>Aspectos a valorar (a modo de ejemplo)</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proceso de información pública es pertinente y adecuado • Los destinatarios de la información están definidos adecuadamente • La difusión de la información es adecuada • La información pública es considerada de utilidad para los grupos de interés 	

<ul style="list-style-type: none"> Difundimos la información del profesorado... 			
COMENTARIOS:			
Puntos fuertes:			
Puntos débiles:			
Propuestas de mejora:	Acciones	Responsable	Temporalización



ANEXO II.

PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

(Procedimiento para el Seguimiento de los Títulos Oficiales de Grado y Máster, versión 3, del 25 de noviembre de 2014, establecido por la Agencia Andaluza del Conocimiento).



Anexos. Protocolos de Evaluación

Anexo I. Protocolo de evaluación de la información pública disponible

Cada universidad debe publicar en su página web la información relevante de los títulos oficiales que imparte. Se realizará un análisis de dichas páginas web, se analizará si la información responde a las necesidades de información de la comunidad universitaria y la sociedad en general; contrastando información disponible en la página web del título y la información presentada en la última memoria oficial del título (memoria de verificación o memoria con posteriores modificaciones aprobadas).

Aspectos a Valorar

- La página web del título contiene la información pública disponible sobre el título que se considera suficiente y relevante de cara al estudiante (tanto para la elección de estudios como para seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje).
- Esta información está actualizada y su estructura permite un fácil acceso a la misma.
- La información presentada coincide con la última memoria oficial del título.

A continuación se relaciona la información que debe estar disponible la página web de los títulos oficiales y los criterios con los que serán valorados cada uno de ellos.

Información del Título en web	(Valoración: 5%)	Publicada	No Publicada
1. Memoria.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Autoinforme de seguimiento del título.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Informe de seguimiento de la DEVA.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Procedimiento para la expedición del suplemento Europeo al título.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

Datos de identificación del título (Valoración: 10%)

- Denominación del título.
- Rama de conocimiento.
- Fecha de publicación del título en el BOE (inscripción en el RUCT).
- Plan de estudios del título publicado en BOE.
- Centro responsable del título.
- GRADO. Centros en los que se oferta el título.
- TÍTULO CONJUNTO. Existencia de convenio de colaboración.
- Primer curso académico de implantación del Título.
- Duración del programa formativo (créditos/años).
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).



15. Lenguas utilizadas en las que se imparte el Título.
16. Normas de permanencia.
17. Salidas académicas en relación con otros estudios.
18. Salidas profesionales.
19. En su caso, profesión regulada para la que capacita el título.

Calendario de Implantación del título (Valoración: 5%)

20. Cronograma de implantación. Indica el año/curso de implantación.
21. Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores, sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.
22. Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título.

Sistema Interno de Garantía de Calidad (Valoración: 5%)

23. Información específica sobre la inserción laboral.
24. Información sobre el procedimiento para realizar sugerencias y reclamaciones.

Acceso (Valoración: 10%)

25. Información previa a la matriculación, incluida información sobre plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula, y, si procede, la información sobre las condiciones o pruebas de acceso especiales.
26. Perfil recomendado para estudiantes de nuevo ingreso.
27. Información dirigida a estudiantes de nuevo ingreso.
28. Información sobre apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados.
29. Requisitos de acceso y criterios de admisión.
30. Datos de alumnado.
 - Plazas ofertadas.
 - Plazas solicitadas.
 - Total matriculados.
31. Normativa sobre el Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.
32. GRADO. En su caso, información sobre cursos de adaptación para titulados.
33. MÁSTER. En su caso, información sobre complementos de formación.

Competencias (Valoración: 5%)

34. Relación de competencias del título.

Planificación de la enseñanza (Valoración: 60%)

35. Estructura general del Plan de Estudios.
 - Menciones/Especialidades.
 - Denominación de módulos o materias.
 - Número de Créditos.
 - Créditos de naturaleza obligatoria u optativa.
 - Prácticas externas.
 - Trabajo fin de grado/máster.
36. Información que deben contener cada una de las asignaturas.
 - 36.1 Listado de asignaturas.
 - Denominación de la asignatura.
 - Tipo de asignatura (básica, obligatoria, optativa).



- Créditos ECTS.
 - Competencias.
 - Contenidos.
 - Actividades formativas, Metodologías docentes.
 - Sistemas de evaluación.
 - Profesorado.
- 36.2 Guías Docentes.
- 36.3 Horarios-aulas-exámenes.
37. Prácticas externas. Contestar sólo en caso de que el título tenga prácticas externas obligatorias.
- Convenios o empresas donde realizar las prácticas.
 - Normativa.
38. Trabajo fin de grado/máster.
39. Coordinación docente horizontal y vertical.
40. Información específica sobre los programas de movilidad, solo para el caso de títulos que contemplen en la memoria programas de movilidad.
- Convenios tanto para estudiantes propios como de acogida.
 - Normativa.
41. Recursos materiales disponibles asignados.

Resultados del título

- Tasa de graduación.
- Tasa de abandono.
- Tasa de eficiencia.
- Tasa de rendimiento.
- Tasa de éxito.
- Estudiantes de nuevo ingreso en el Título.
- Nota media de ingreso.
- Duración media de los estudios.
- Satisfacción del alumnado con los estudios.
- En su caso, grado de inserción laboral de titulados y tituladas.
- En su caso, movilidad internacional de alumnos.
- En su caso, % o número de alumnos de movilidad entrantes.
- En su caso, % o número de alumnos de movilidad salientes.
- En su caso, oferta plazas de prácticas externas.
- En su caso, nivel de satisfacción con las prácticas externas.

Valoración Global de la web

- La información es completa.
- Visibilidad de la información para los grupos de interés.
- La estructura de la información publicada permite fácil acceso a la información.
- La información está actualizada.
- Identificar aspectos destacables y/o propuestas de mejoras a realizar.